

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UNA RECLAMACION VEHICULOS DE MOTOR

Documentos básicos para la notificación de un accidente:

- ✓ En caso de un **Accidente de Tránsito**, levante su acta policial y asegúrese de que este certificada. Puede obtener este documento en **La Casa del Conductor o en el Centro del Automovilista (Santo Domingo y Santiago)**. En caso de no haber suscrito los servicios antes mencionados, declare lo ocurrido en el destacamento más próximo al lugar del accidente. En cuanto a los accidentes ocurridos en provincias distantes a Santo Domingo y Santiago, debes ir al destacamento policial más cercano y obtener tu acta. En todos los casos, **recuerda notificar formalmente a Atrio Seguros dentro de las próximas 48 horas lo ocurrido en cualquier de sus sucursales**.
- ✓ En caso de **Incendio Parcial o Total**, acta de los bomberos donde se indicará como ocurrió el hecho y cuál fue la causa del mismo.
- ✓ En caso de **Robo Parcial**, acta de denuncia del **DIVER** (División de Investigación de Vehículos Robados, antiguo Plan Piloto), donde indique las partes del vehículo que fueron sustraídas (documentos, equipos electrónicos u otros objetos personales no están cubiertos por esta póliza).
- ✓ En caso de **Robo Total**, acta de denuncia del **DIVER** (División de Investigación de Vehículos Robados, antiguo Plan Piloto), donde indique las circunstancias que las que ocurrió dicha sustracción.
- ✓ En el caso de **Rotura de Cristal**, no es necesario levantar ningún tipo de acta policial o denuncia; solo basta con presentarse directamente en cualquiera de las sucursales de **Atrio Seguros** y completar los demás documentos mencionados más debajo.
- ✓ Aviso de accidente **debidamente completado y firmado por el asegurado**. En caso de ser una empresa, adicionalmente debe estar sellado por el departamento de transportación de la misma, lo que le indica a **Atrio Seguros** que su empresa tiene pleno conocimiento de la ocurrencia del accidente. Es válido aclarar que, si la persona que tuvo el accidente es diferente al titular de la póliza, este deberá completar el acta policial solamente, ya que el titular de la póliza o su intermediario (en caso de tenerlo) es la única figura jurídica que tiene la potestad de presentar o notificar una reclamación ante **Atrio Seguros**, salvo que producto del accidente el titular quedara invalidado de presentarse.
- ✓ Copia legible de la matrícula del vehículo asegurado
- ✓ Copia legible de la licencia de conducir de ambos lados. La licencia debe ser de la persona que estaba conduciendo al momento del accidente.
- ✓ Copia legible de la cédula de ambos lados, tanto del asegurado como del conductor

POR FAVOR SIGA LEYENDO MAS DEBAJO.....

- ✓ Copia legible del marbete del seguro
- ✓ Cualquier otro documento adicional podría ser solicitado por la aseguradora de ser necesario

Estos documentos deberán ser depositados o enviados **por el asegurado o su intermediario** a nuestro Departamento de Reclamaciones o sucursales en las siguientes direcciones:

- ✓ **Santo Domingo:** Av. Bolívar No. 193, La Julia, Santo Domingo (Stand de Atrio Seguros) 829-547-5777, ext. 203 / 201
- ✓ **Santiago:** Av. Texas, Plaza Matilde, Local A-1. 809-242-8947
- ✓ **La Romana:** Av. Santa Rosa No. 135, Plaza Luz Clara, Primer Nivel. 829-824-8822
- ✓ **San Francisco de Macorís:** Av. Presidente Guzmán Fernández No. 82, Plaza Dereck Mall, Local 102. 809-290-9154
- ✓ **Baní:** Calle Sánchez No. 34, Plaza Real, 1er Nivel. 809-522-5979